

CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO

SOCIEDAD COMERCIAL DE CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LTDA.

REGIÓN DE LOS LAGOS

N° INT. JPT-0511-0-2016

En Puerto Montt, a 2 de mayo de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña YOLANDA ASCENCIO ALMONACID, cédula de identidad N°10.732.296-5, ambas domiciliadas en Calle San Martín N° 80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra SOCIEDAD COMERCIAL DE CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y ESTABLECIMIENTO COMERCIALES LTDA., del giro de su denominación, Rut N° 79.961.050-7, representada legalmente por don JUAN ROMELIO GONZÁLEZ CELAYA, cédula de identidad N° 6.204.517-5., domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 358, Buin, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **OBJETO**. Fundación Integra contrata al proveedor para la confección de vestuario de los trabajadores de Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Los Lagos, de acuerdo al presupuesto de fecha 18 de abril de 2016, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

<u>SEGUNDO</u>: MONTO Y FORMA DE PAGO. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado asciende a la suma de \$34.661.817.- (treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos diecisiete pesos), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
276	Delantal Trevira gruesa, color verde aplicación tela escocés britrech, corte princesa, manga corta. Logo institucional bordado y cierre invisible.	\$11.126	\$3.070.776
276	Delantal Trevira gruesa, color verde, vivo blanco, corte princesa, manga corta. Logo institucional bordado y cierre invisible.	\$11.126	\$3.070.776
865	Delantal Trevira gruesa, color azul oscuro, aplicación de diseños estampados, tela bristrech, corte princesa, manga corta. Logo institucional bordado y cierre invisible.	\$11.126	\$9.623.990



915	Polera de tela nacional Jersey algodón, color turquesa, manga larga, Logo institucional bordado.	\$4.647	\$4.252.005
1010	Pantalón de tela lycra algodón elasticado, color negro, tiro largo con elástico incorporado en la prenda tipo torero, caída recta. Calidad 2.	\$5.689	\$5.745.890
50	Delantal Trevira gruesa, color morado, corte princesa, manga corta. Logo institucional bordado y cierre invisible	\$11.126	\$556.300
50	Polar morado, manga larga, Logo institucional bordado. Cierre invisible.	\$6.126	\$306.300
145	Delantal Trevira gruesa, color calipso, corte princesa, manga corta. Logo institucional bordado y cierre invisible	\$11.126	\$1.613.270
145	Polar negro, manga larga, Logo institucional bordado. Cierre invisible.	\$6.126	\$888.270
TOTAL NETO)		\$29.127.577
IVA 19%			\$5.534.240
TOTAL			\$34.661.817

No obstante esto, las partes acuerdan que la suma a pagar puede variar hasta un 10% en la medida que la cantidad final de prendas a proveer sea modificada, en razón de la actualización de la planta de personal de Integra.

Fundación Integra pagará al proveedor dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las prendas materia de este contrato, a su entera satisfacción, contra entrega de las facturas correspondientes.

Integra tendrá un plazo de treinta días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

<u>TERCERO</u>: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. El proveedor tendrá como plazo para la entrega de las prendas hasta el 30 DE JUNIO DE 2016. La entrega de los productos deberá ser realizada según el Anexo N° 1, es decir, en los distintos establecimientos de la región, ya sean salas cuna o Jardines Infantiles, en forma individualizada a cada trabajadora, la consistirá en un paquete, bolsa o lo que el proveedor estime adecuado, identificándolo con el nombre del trabajador/a y número de prendas. Además, los productos deben ser despachados según lo establece el Anexo N° 2, indicando tallas y cantidad de prendas.



<u>CUARTO</u>: CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDADES. Integra dispondrá de 30 DÍAS corridos contados desde la fecha de recepción de las prendas para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las mismas si no se ajustan a las muestras, o si a su juicio exclusivo difieren de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente la entrega, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 72 HORAS desde el envío de la carta al domicilio señalado.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 72 HORAS de ser notificado.

El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 DÍAS corridos contados desde la notificación antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

<u>QUINTO</u>: MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados será sancionado con una multa equivalente a 0,6% por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto de los artículos atrasados.

Transcurridos 10 DÍAS HÁBILES de atraso en la entrega de las prendas, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso, se aplicará al proveedor además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de la Fundación.

Si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

<u>SEXTO</u>: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista o depósito a plazo endosable a nombre de Fundación Integra por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima al 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos



pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

<u>SÉPTIMO</u>: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

<u>OCTAVO</u>: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Puerto Montt.

<u>NOVENO</u>: PERSONERÍAS. Las personerías de los firmantes no se insertan por ser conocidas de ambas partes y haberse tenido a la vista al momento de contratar.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en

PHERTO MONTE

poder de Fundación Integra y uno en poder del pro

COVESI LTDA.

JUAN GONZÁLEZ CEVAYA

REPRESENTANTÉ LEGAL. SOCIEDAD COMERCIAL DE

SOCIEDAD COMERCIAL DE

CONFECCIÓN DE VESTUARIO Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

LTDA.

DIRECTORA REGIONAL FUNDACIÓN INTEGRA

YOR ANDA ASCENCIO ALMONACID